

Impresora Real. de Intendencia de guerra de Chile
 ultimo se le ha sido indispensable, por el Ayuntamiento
 de esta villa, para la brevedad posible un testimonio en forma
 de cédula en que se le autoriza para el servicio de las armas
 de la villa por el tiempo de sus Regimientos de Infanteria Borada
 y de Juan Campes tambien de esta Ciudad y segun sus declara-
 ciones hechas en primera instancia en el Batallon del Sr.
 Teniente de Rey: Y entendido por este Ayuntamiento. acuerda:
 que se le da la certificacion de lo que contiene y fuere de dar y
 se le quite con el competente Oficio

Abra de color
 que el Sr. D. Juan
 de la Cruz en una
 ante de las

Vire un Oficio de la Excm. Sr. Marques de Casa Tilly
 su Sr. D. Juan de la Cruz en que solicita por las razones que
 contiene se permita el colocar en su ante sala capitula-
 rez el retrato de su difunto marido. Y entendido por este
 Ayuntamiento. acuerda: se le permite manifestandole admi-
 te quitose la cédula que tiene el retrato del Excmo. Sr. Du-
 que de Guisado por haber concurrido en el mismo la
 alta dignidad, y elevadas circunstancias y menciones, por lo
 que se da el cumplimiento quando tenga a bien

Abra de color
 que el Sr. D. Juan
 de la Cruz en una
 ante de las

Vire un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y
 Militar de esta Plaza su Sr. D. Juan de la Cruz en que
 manifiesta quanto se dice al Sr. Intendente qual. de la
 y Reyno de Valencia. Refiere a lo que se participa en
 el Oficio de Venecia sobre no hacerse pagado el total
 de la carta de pago expedida contra este Ayuntamiento
 en que se le tiene pendiente treinta y cinco mil d. por lo que
 no puede ser admitida facilitar los utensilios a las tropas
 de esta Guarnicion, lo que hace presente para su corre-
 pcion active la entrega de dicha cantidad pues que no queda
 mas de lo que se pide para dar el Oficio. Y entendido por el mismo
 Ayuntamiento. Pone a la comision de contribuciones para que

